



SUMARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

	Pág.
RESOLUCIÓN N° 2301 Encargatura temporal de la Secretaría General.....	1

RESOLUCIÓN N° 2301

Encargatura temporal de la Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA;

VISTOS: El artículo 30 literales a) g) y j) del Acuerdo de Cartagena, los artículos 3 literal j), 11 literales b) y t) y 14 de la Decisión 409 - Reglamento de la Secretaría General; el artículo 53 de la Resolución 1075 - Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de la Secretaría General; la Resolución 2133; y,

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Decisión 409, en caso de ausencia temporal del Secretario General, éste encargará interinamente la Secretaría General a cualquiera de los Directores Generales;

Que, el Secretario General participará en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA con los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y a su reunión técnica preparatoria.

Que, el Secretario General se ausentará de la Sede para cumplir con la agenda, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Que, mediante la Resolución 2133 de 25 de febrero de 2020, se designó al señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote, como Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar la Secretaría General al Director General, Diego Fernando Caicedo Pinoargote, quien actuará en calidad de Secretario General ad-interim del 07 al 09 de noviembre de 2022;

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Jorge Hernando Pedraza
Secretario General

